



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002512-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a número de incidencias de acoso escolar registradas en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 11 de mayo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002268, PE/002301, PE/002312, PE/002328, PE/002358, PE/002362, PE/002365, PE/002388 a PE/002390, PE/002394, PE/002411 a PE/002415, PE/002430, PE/002441 a PE/002443, PE/002447, PE/002448, PE/002450 a PE/002454, PE/002458 a PE/002477, PE/002496 a PE/002499, PE/002505 a PE/002516, PE/002521 a PE/002528, PE/002530, PE/002534 a PE/002536, PE/002538, PE/002541 a PE/002545, PE/002547, PE/002549 a PE/002551, PE/002553, PE/002555, PE/002557, PE/002558, PE/002563, PE/002571, PE/002574, PE/002576 a PE/002578, PE/002580, PE/002581, PE/002584 a PE/002596, PE/002598, PE/002602, PE/002603, PE/002621 a PE/002623, PE/002628, PE/002705 y PE/002780, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0902512, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al número de incidencias de acoso escolar registradas en la provincia de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0902512 se manifiesta lo siguiente:

Mediante la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV), los centros docentes de Castilla y León incorporan los principales datos sobre la situación de la convivencia en los mismos. Los datos se agrupan en varios bloques (plan de convivencia, datos cuantitativos, reuniones y actividades). El bloque datos cuantitativos, se estructura en cinco apartados (alumnado, comportamientos, expedientes, actividades de corrección y actuaciones externas). A todo ello se añaden otros informes que, puntualmente, pueden ser solicitados sobre aspectos concretos y el apartado/memoria dedicado a la convivencia escolar que, preceptivamente, incorporan todos los centros docentes en la memoria del curso escolar del centro. Todo ello hace que se disponga de una imagen precisa de la situación de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.



Por lo que respecta al acoso escolar, la aplicación CONV incorpora dos contadores que facilitan información. Por una parte, el número de casos detectados con características de posible acoso e intimidación entre iguales y sobre los que se ha aplicado el procedimiento establecido para dicha situación y por otra, el dato referido a los casos de acoso e intimidación entre iguales en los que una vez aplicado el procedimiento establecido se ha confirmado la existencia de acoso y, además de llevar a cabo las actuaciones oportunas, han sido comunicados a la Inspección educativa.

Asimismo, en relación con la reincidencia del alumnado se dispone de los datos del alumnado reincidente y, también, del alumnado multirreincidente, en el conjunto de incidencias que incluyen los centros en la aplicación CONV, sin precisar su relación con un determinado comportamiento.

A efectos del periodo del que se solicitan los datos, con el fin de respetar los periodos de validación de datos de los centros, se incluyen los correspondientes al curso 2014-2015 (2 periodos de validación finalizados) y el curso 2015-2016 (1 periodo de validación finalizado y el segundo Pendiente para el próximo mes de junio), de acuerdo con las especificaciones que se incorporan en la tabla que figura a continuación y que incluye los datos de Segovia (capital y provincia).

	CURSO 2014-2015		CURSO 2015-2016		Total casos durante el periodo 01/01/2015 al 31/03/2016
	01/01/2015 al 30/06/2015 ¹		01/09/2016 al 31/03/2016 ²		
Casos de posible acoso³	5	12	11	2 ⁵	30
Casos de acoso confirmado⁴	1	3	3	0 ⁵	7
Reincidencia entre el alumnado durante el periodo⁶			Reincidente		32 %
			Multirreincidente		14 %

OBSERVACIONES:

¹ Incluye los datos del periodo 01/09/2014 al 31/01/2015 (Primer periodo de validación del curso 2014-2015) y del 01/02/2015 al 30/06/2015 (Segundo periodo de validación del curso 2014-2015)

² Incluye los datos del periodo 01/09/2015 al 31/01/2016 (Primer periodo de validación del curso 2015-2016) y del 01/02/2016 al 31/03/2016 (Segundo periodo de validación del curso 2014-2015 cuyos datos están pendientes de validación por los centros docentes el próximo mes de junio de 2016.)

³ Casos detectados con características de posible acoso e intimidación entre iguales y sobre los que se ha aplicado el procedimiento establecido para dicha situación.

⁴ Casos de acoso e intimidación entre iguales en los que una vez aplicado el procedimiento establecido se ha confirmado la existencia de acoso y, además de llevar a cabo las actuaciones oportunas, han sido comunicados a la Inspección educativa.

⁵ Dato pendiente de validación en el mes de junio (2º periodo de validación 2015-2016).

⁶ Los datos se presentan, exclusivamente, con relación al alumnado que presenta incidencias.

Valladolid, 27 de mayo de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.